Barranquilla, 28 de Agosto de 2024

Cuenta de Cobro No. (3)

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR
A:

DANNYS VILLARREAL BOYANO
C.C. No. 72.023.223

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000)

POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Durante el periodo comprendido entre **el 29 de Julio al 28 de agosto del 2024**, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato No. **202400953** con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad que a final de año tomaré los costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo, en tal caso solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el articulo 338 del estatuto tributario, la cual se aplica en pagos o abonos en las cuentas originadas en ingresos por rentas de trabajo.

En constancia de lo anterior se firma a los 28 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

D.V.B

DANNYS VILLARREAL BOYANO
C.C. No. 72.023.223 de Baranoa, Atlántico.

SÍRVASE A CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS AV VILLAS
No. 655864358

Powered by CamScanner